



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a la solicitud de matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2014/2015.

Mediante Resolución de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se desarrolla la normativa relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León, estableciendo en el artículo 9 la forma de matriculación de alumnos.

El Decreto 12/2014, de 20 de marzo, por el que se fijan los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2014/2015, establece en el artículo 4 que el alumnado presencial de las enseñanzas de idiomas deberá abonar, por cada idioma en el que se matricule, según se trate de primera, segunda o tercera y sucesivas matrículas los precios que en concepto de matrícula se indican en su Anexo I. Por su parte en el capítulo III del citado Decreto se establecen una serie de supuestos de exención y bonificación al pago de los precios públicos determinando la documentación que ha de presentarse para su correspondiente acreditación.

En atención a lo indicado, se hace necesario adecuar tanto el modelo de solicitud para la matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas como la documentación que se ha de aportar junto a ésta, a lo establecido en el Decreto 12/2014, de 20 de marzo, para el curso 2014/2015.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, en relación con el artículo 9 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.– Modelo de solicitud.

La matrícula de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2014/2015, se formalizará conforme al modelo del Anexo que se encuentra también a disposición de los interesados en las direcciones provinciales de educación, en las escuelas oficiales de idiomas, en el portal de educación de la Junta de

Castilla y León (www.educa.jcyl.es) y en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (www.tramitacastillayleon.jcyl.es).

Segundo.– Documentación.

Junto a la solicitud de matrícula se deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Copia del DNI o NIE, salvo que el solicitante autorice a la Administración en la solicitud a la verificación de sus datos. Si el solicitante no posee DNI o NIE deberá identificarse con el pasaporte y aportar copia del mismo.
- b) Documento acreditativo de los requisitos académicos que no fueron justificados en la solicitud de admisión.
- c) Justificante del abono de los precios públicos, según establece el Decreto 12/2014, de 20 de marzo, por el que se fijan los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2014/2015.
- d) El solicitante que desee acogerse a las exenciones y bonificaciones establecidas en los artículos 10 al 13 del Decreto 12/2014, de 20 de marzo, relativas a la condición de familia numerosa, alumnado con discapacidad, víctimas de actos terroristas y víctimas de violencia de género, deberá aportar los siguientes documentos:

1. En el supuesto de familias numerosas:

- 1.1. Copia del título oficial de familia numerosa o documento equivalente, salvo que se hayan expedido por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y manifiesten en la solicitud su consentimiento para que la Consejería de Educación verifique de forma directa estos datos.
- 1.2. La exención y la bonificación no serán de aplicación cuando la base imponible, menos el mínimo personal y familiar, de la unidad familiar en que se integre el alumno supere la cuantía de 18.900 euros en tributación individual y 31.500 euros en tributación conjunta.

Para la comprobación de esta circunstancia el solicitante y el resto de los miembros de la unidad familiar mayores de edad con capacidad de obrar autorizarán expresamente el acceso por la Administración a los datos del Impuesto de la Renta de la Personas Físicas de todos los miembros de la unidad familiar correspondientes al ejercicio 2012, o bien presentarán copia de los certificados de la renta de éstos, expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los solicitantes que tributen en el País Vasco o en la Comunidad Foral de Navarra deberán acreditar que reúnen las condiciones prescritas mediante un certificado oficial de su Administración Tributaria.

Aquellos miembros de la unidad familiar mayores de edad que no realicen declaración de la renta deberán autorizar a la Administración la verificación de esta circunstancia.

2. En el supuesto de alumnado con discapacidad, copia del certificado o resolución que acredite tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, salvo que el reconocimiento se haya realizado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se autorice en la solicitud la verificación directa de los datos por la Consejería de Educación.
3. En el supuesto de víctimas de actos terroristas, copia del informe preceptivo del Ministerio del Interior, de la resolución de reconocimiento por parte de la Administración General del Estado de pensión extraordinaria por acto de terrorismo, o de la sentencia judicial firme en que se hubiese reconocido.
4. En el supuesto de víctimas de violencia de género, copia de la resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctima atinente a causa criminal por violencia de género, o de la sentencia firme que declare que la mujer padeció violencia, o de la certificación o informe de los servicios sociales o sanitarios de la administración pública autonómica o local, o del informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social o excepcionalmente del informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de tal violencia.

La documentación deberá estar vigente en el momento de formalizar la matrícula.

Los centros darán la oportuna publicidad sobre todo lo relacionado con la forma de pago en sus tablones de anuncios y en sus páginas web.

Tercero.– Calendario de matrícula oficial.

El calendario de matrícula oficial se adecuará a lo establecido en el artículo 10 de la Resolución de 21 de febrero de 2012.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 14 de abril de 2014.

*El Director General de Formación Profesional
y Régimen Especial,*

Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO



Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO

SOLICITUD DE MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS CURSO 2014/2015

ENSEÑANZA OFICIAL
NÚMERO DE EXPEDIENTE
NÚMERO DE MATRÍCULA

Código IAPA: n° 1950 Modelo n° 2782

A DATOS DEL SOLICITANTE	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Calle/número/piso/letra/población/provincia/código postal)		
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
	NACIONALIDAD	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)
	Datos de los padres o tutores si el alumno / la alumna es menor de edad		
	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE
	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE
DISCAPACIDAD <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ESPECIFICAR DISCAPACIDAD Y ADAPTACIÓN NECESARIA		FAMILIA NUMEROSA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO N° TÍTULO: NOMBRE DEL TITULAR: NIF DEL TITULAR:	

B DATOS ACADÉMICOS	MATRÍCULA OFICIAL CURSO 2014/2015										CUMPLIMENTAR		
	IDIOMA	N. BÁSICO			N. INTERM.			N. AVANZ.		NIVEL			HORA
	1 ALEMÁN	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	C1	de	a	1. ¿Se matricula por primera vez en esta Escuela Oficial de Idiomas? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	2 CHINO										de	a	2. ¿Ha estado matriculado en otra Escuela Oficial de Idiomas? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	3 ESPAÑOL										de	a	3. En caso afirmativo indicar la última escuela en que estuvo matriculado _____
	4 EUSKERA										de	a	_____
	5 FRANCÉS										de	a	y año académico _____
	6 GALLEGO										de	a	_____
	7 INGLÉS										de	a	¿Repite? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	8 ITALIANO										de	a	
	9 PORTUGUÉS										de	a	
10 RUSO										de	a		
CURSOS ESPECÍFICOS (Idioma): _____													

C DOCUMENTACIÓN	Seleccionar sólo la documentación que corresponda:	
	DNI / NIE / Pasaporte	<input type="checkbox"/> Aporta <input type="checkbox"/> Autoriza
	Documento acreditativo de los requisitos académicos no justificados en la solicitud de admisión	<input type="checkbox"/> Aporta
	Justificante del abono de los precios públicos	<input type="checkbox"/> Aporta
	Si solicita exención o bonificación en los precios públicos:	
	Título oficial de familia numerosa	<input type="checkbox"/> Aporta <input type="checkbox"/> Autoriza *
	Impreso de autorización de comprobación de datos de carácter tributario (familias numerosas)	<input type="checkbox"/> Aporta
	Certificados de renta del ejercicio 2012 de todos los miembros de la unidad familiar (familias numerosas). En el caso del País Vasco y Navarra, certificado oficial acreditativo (familias numerosas).	<input type="checkbox"/> Aporta
Documento acreditativo del grado de discapacidad (igual o superior al 33%)	<input type="checkbox"/> Aporta <input type="checkbox"/> Autoriza *	
Documento acreditativo de la condición de víctima del terrorismo	<input type="checkbox"/> Aporta	
Documento acreditativo de la condición de víctima de violencia de género	<input type="checkbox"/> Aporta	

*Información que podrá ser verificada por la Consejería de Educación si figura en bases de datos de organismos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Quedo enterado/a de que la confirmación de la matrícula está condicionada a la comprobación con mi expediente de los datos consignados en este impreso, de cuya veracidad me hago responsable.

Marcar esta casilla si **no autoriza** que sus calificaciones sean publicadas en la escuela.

....., a..... de..... de.....

Firma

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación, órgano responsable del fichero, sita en la Avda. del Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, s/n, 47014 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR./SRA. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE